

BUENOS AIRES, 2 MAY 2013

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en la sesión del 24 de abril de 2013 y;

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Colegio de Auditores Generales, atendiendo las necesidades funcionales del organismo, y habiendo tomado conocimiento de lo informado por la Dirección General de Control de Educación y Cultura, mediante el Memorandum DGEDU N° 63/13, resuelve aprobar el pase de área de la agente María Cristina Agrelo (Legajo N° 260) a la Dirección General de Administración.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el pase de área de la agente María Cristina Agrelo, Legajo N° 260 de la Dirección General de Control de Educación y Cultura a la Dirección General de de Administración.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 89/13

Lic. DECILIO SECURA RATTAGAN
PRESIDENTE
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 2 MAY 2013

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Estatuto del Personal de la AGC (T.O. Resolución AGC N° 200/04 y modificatorias), la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 24 de abril de 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Dirección General de Control de Salud, mediante Memorando DGSAL N° 55/13 elevó al Colegio de Auditores, la solicitud presentada por la agente Graciela Maestri, Legajo N° 230, para gozar de una licencia por actividades académicas, en los términos del artículo 65 del Estatuto del Personal de la AGCBA, a fin de participar en el "II Foro sobre Condiciones Laborales de los Trabajadores Sociales" a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, durante los días 2, 3 y 4 de mayo del presente año, adjuntado la información pertinente.

Que el Colegio de Auditores Generales, teniendo en cuenta la importancia de la capacitación de los recursos humanos del organismo, en la sesión de fecha 24 de abril de 2013, ha resuelto aprobar la licencia académica solicitada, según lo establecido en el Estatuto del Personal y de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE a la agente Graciela Maestri, Legajo N° 230, la licencia con goce de haberes por actividades académicas, en los términos del artículo 65 del Estatuto del Personal de la AGCBA, a los fines de que la citada

agente participe en el "II Foro sobre Condiciones Laborales de los Trabajadores Sociales" los días 2, 3 y 4 de mayo de 2013.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 90/13

[Signature]

[Signature]

[Signature]

LIC. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

[Signature]

[Signature]

BUENOS AIRES, 2 MAY 2013

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Estatuto del Personal de la AGC (T.O. Resolución AGC N° 200/04 y modificatorias), la Resolución AGC N° 22/13, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 24 de abril de 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 22/13 se otorgó a la agente Rosana Botana, Legajo N° 618, la licencia sin goce de haberes, por razones particulares, en los términos del artículo 45 inciso k) del Estatuto del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, desde el 1° de abril hasta el 31 de mayo de 2013.

Que por la Nota ingresada por la Mesa de Entradas N° 756/13 de fecha 15 de abril de 2013, la citada agente solicita la interrupción de la licencia que le fuera otorgada por la resolución enunciada y su reincorporación a las actividades habituales dentro del organismo.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 24 de abril de 2013, resolvió dejar sin efecto la licencia establecida, y disponer la reincorporación de la mencionada agente, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DÉJASE SIN EFECTO, a partir del 15 de abril del corriente año la licencia sin goce de haberes, por razones particulares, en los términos del artículo 45 inciso k) del Estatuto del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, que le fuera otorgada, mediante Resolución AGC N°

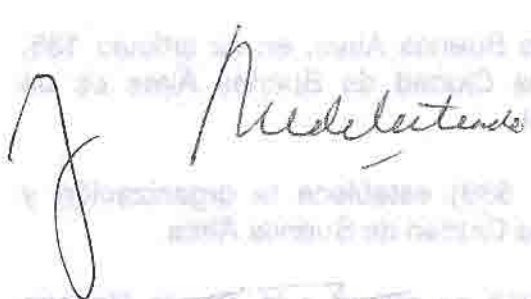
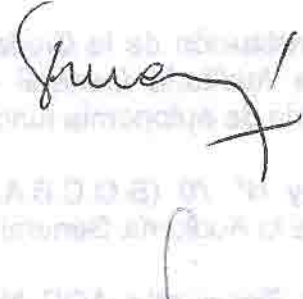
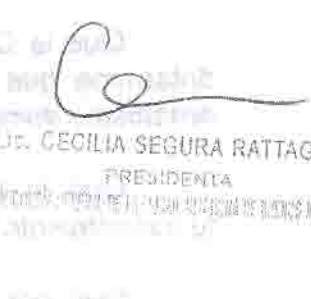


"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

22/13, a la agente Rosana Botana, Legajo N° 618, y apruébese su reincorporación al organismo desde la fecha enunciada.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 91/13

DR. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA





Que en la ciudad de Buenos Aires, a los 22 del mes de mayo del 2013, se reúnen en sesión pública la Comisión de Seguimiento y el Comité de Vigilancia de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, para deliberar y resolver sobre el presente expediente.

Que en la ciudad de Buenos Aires, a los 22 del mes de mayo del 2013, se reúnen en sesión pública la Comisión de Seguimiento y el Comité de Vigilancia de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, para deliberar y resolver sobre el presente expediente.

Que en la ciudad de Buenos Aires, a los 22 del mes de mayo del 2013, se reúnen en sesión pública la Comisión de Seguimiento y el Comité de Vigilancia de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, para deliberar y resolver sobre el presente expediente.

FOR 21

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 2 MAY 2013

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Estatuto del Personal de la AGC (T.O. Resolución AGC N° 200/04 y modificatorias), la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 24 de abril de 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Dirección General de Control de Desarrollo Social, mediante Memorando DGDSO N° 68/13 elevó la solicitud del agente Fernando Santiago, Legajo N° 548, de licencia con goce de haberes, por actividades académicas, en los términos del artículo 65 del Estatuto del Personal de la AGCBA, a fin de participar en la "Tercera Jornada de Política Social: Los Problemas del Universalismo: el Universalismo realmente existente en las Políticas Sociales Latinoamericanas" a realizarse en la Universidad Nacional de General Sarmiento el día 19 de abril del presente año.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 24 de abril de 2013, ha resuelto aprobar la licencia académica solicitada, según lo establecido en el Estatuto del Personal y de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE al agente Fernando Santiago, Legajo N° 548, la licencia con goce de haberes por actividades académicas, en los términos del artículo 65 del Estatuto del Personal de la AGCBA, a los fines de que el citado agente participe en la "Tercera Jornada de Política Social: Los Problemas del Universalismo: el Universalismo realmente existente en las Políticas Sociales

"2013, Año del 30° Aniversario de la vuelta a la Democracia"

Latinoamericanas" a realizarse en la Universidad Nacional de General Sarmiento el día 19 de abril del 2013.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 92 /13

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]
LIC. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 2 MAY 2013

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 177/12, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 24 de abril de 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución citada se aprobó la prórroga de la adscripción de la agente María Gimena LEMOS, DNI N° 29.393.960, (Legajo AGC N° 454), a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para prestar servicios de asesoramiento, estudios e investigaciones en los proyectos de ley a cargo del señor Diputado, Dr. Daniel Lipovetzky.

Que por la Nota (Mesa de Entradas N° 578/2013), suscripta por el Sr. Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cristian Ritondo, se ha solicitado nuevamente una prórroga del plazo de adscripción de la agente María Gimena Lemos.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 24 de abril de 2013, ha resuelto aprobar la prórroga solicitada, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: APRUÉBASE la prórroga del plazo de adscripción, de la agente María Gimena LEMOS, DNI N° 29.393.960, (Legajo AGC N° 454), a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para prestar servicios de

asesoramiento, estudios e investigaciones en los proyectos de ley a cargo del señor Diputado Dr. Daniel Lipovetzky, por el término de un año.

ARTÍCULO 2º: La agente deberá presentar mensualmente en la Dirección General de Administración de la AGCBA, la certificación por parte de la autoridad competente de los servicios prestados en el área en que se desempeñe.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 93/13

[Firma: Medetute]

[Firma]

[Firma]

Lic. SECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA

AGCBA - CIUDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 2 MAY 2013

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Estatuto del Personal de la AGC (T.O. Resolución AGC N° 200/04 y modificatorias), la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 24 de abril de 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Dirección General de Desarrollo Social, mediante Memorando DGDSO N° 73/13, elevó la nota presentada por la agente Anabella Zanini, Legajo N° 638, solicitando se le conceda una licencia académica, a efectos de participar en la "Tercer Jornada de Política Social: los problemas del Universalismo: el Universalismo realmente existente en las Políticas Sociales Latinoamericanas" a realizarse en la Universidad Nacional de General Sarmiento, el día 19 de abril del corriente año.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 24 de abril de 2013, ha resuelto aprobar la licencia académica solicitada, según lo establecido en el Estatuto del Personal y de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE a la agente Anabella Zanini, Legajo N° 638, la licencia con goce de haberes por actividades académicas, en los términos del artículo 65 del Estatuto del Personal de la AGCBA, por su participación en la "Tercer Jornada de Política Social: los problemas del Universalismo: el Universalismo realmente existente en las Políticas Sociales Latinoamericanas"



"2013, Año del 30° Aniversario de la vuelta a la Democracia"

a realizarse el día 19 de abril de 2013, en la Universidad Nacional de General Sarmiento.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 94/13

LIC. SECILIA SEGURA RATTAGIAN
PRESIDENTA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 2 MAY 2013

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 319/08, la Resolución AGC N° 334/11, la Resolución AGC N° 301/12, la decisión del Colegio de Auditores en sesión del 24 de abril de 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 319/08 se aprobó el régimen de adscripciones de los agentes del organismo y que por la Resolución AGC N° 334/11 se suprimió el artículo 9º de la primera de las Resoluciones nombradas.

Que por la Resolución AGC N° 301/12 se aprobó la adscripción de la agente Bárbara ZABALA, DNI N° 27.235.430, (Legajo AGC N° 604), a la Dirección General de Seguimiento de Organismos y Acceso a la Información, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para desempeñar funciones de asesoramiento.

Que por la Nota N° NO-2013-01010279-SSAPU de fecha 25 de marzo de 2013, suscripta por el Subsecretario de Asuntos Públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (MJGGC), se solicita que se autorice la renovación de la adscripción otorgada a la agente Bárbara Zabala, para continuar desempeñándose en la Subsecretaría a su cargo.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 24 de abril de 2013, ha resuelto aprobar la prórroga solicitada, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos í) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APRUÉBASE la prórroga de la adscripción, otorgada por Resolución AGC N° 301/12, de la agente Bárbara ZABALA, DNI N° 27.235.430,

ARTÍCULO 2º: La agente deberá presentar mensualmente en la Dirección General de Administración de la AGCBA, la certificación por parte de la autoridad competente de los servicios prestados en el área en que se desempeñe.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 95/13

7. Redelected

True

[Signature]

ECILIA SEGURA RATTAGAN

PRESIDENTA

BOULEVARD DE LA PATRIE - BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 2 MAY 2013

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 49/12, la Resolución MSGC N° 1657/12, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 24 de abril de 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 49/12 se solicitó al Hospital General de Agudos "José María Ramos Mejía", la adscripción de la agente Brenda Quintana, Ficha N° 315.143 para desempeñarse en esta Auditoría General.

Que por Nota suscripta por el Director del Hospital General de Agudos Ramos Mejía, ingresada por la Mesa de Entrada N° 782/2013, se notifica a esta Auditoría General, de la Resolución MSGC N° 1657/12, por la cual el Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, autorizó la referida adscripción desde el 1° de mayo hasta el 27 de octubre de 2012.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 24 de abril de 2013, ha resuelto aceptar la adscripción de la citada agente, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACÉPTASE la adscripción de la agente Brenda Quintana, Ficha N 315.143, procedente del Hospital General de Agudos "José María Ramos



"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

Mejía", a la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, del 1° de mayo al 27 de octubre de 2012.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 96 /13

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 2 MAY 2013

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, las Resoluciones AGC N° 202/03 y 120/04, la Resolución N° 1657/12 MSGC, la Resolución AGC N° 96/13, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión del 24 de abril de 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución N° 202/03 se aprobó el Régimen de Adscripción de Personal a este organismo, reglamentada por la Resolución N° 120/04.

Que por la Resolución N° 1657/12 MSGC, el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, autorizó la adscripción de la agente Brenda Quintana, Ficha N° 315.143 desde el 1° de mayo hasta el 27 de octubre de 2012, para desempeñarse en esta Auditoría General.

Que por la Resolución AGC N° 96/13, se aceptó la adscripción autorizada, conforme a la resolución citada en el párrafo precedente.

Que el Colegio de Auditores Generales, considerando las necesidades operativas del organismo, y en uso de sus facultades de administración de personal, en su sesión de fecha 24 de abril de 2013, ha resuelto solicitar Hospital General de Agudos "José María Ramos Mejía", la prórroga de la adscripción de la agente mencionada, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE solicitar al Hospital General de Agudos "José María Ramos Mejía", la prórroga de la adscripción de la agente de planta

"2013, Año del 30° Aniversario de la vuelta a la Democracia"

permanente, Brenda Quintana, DNI N° 11.113.182, Ficha N° 315.143, a fin de continuar prestando servicios en la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días.

ARTÍCULO 2º: Instrúyase al Departamento de Relaciones Institucionales Enlace y Difusión que gestione la solicitud en el marco de la Resolución AGC N° 120/04.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 97/13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DR. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 2 MAY 2013

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Estatuto del Personal de la AGC (T.O. Resolución AGC N° 200/04 y modificatorias), la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 24 de abril de 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Dirección General de Desarrollo Social, mediante Memorando DGDSO N° 80/13, elevó la nota presentada por el agente Maximiliano Carrasco, Legajo N° 1027, solicitando licencia con goce de haberes, por actividades académicas, en los términos del artículo 65 del Estatuto del Personal de la AGCBA, a fin de participar como expositor en representación de la Universidad de Buenos Aires en el Congreso Internacional de la "Latin American Studies Association (LASA) a desarrollarse en Washington, Estados Unidos, del 27 de mayo al 6 de junio del corriente año.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 24 de abril de 2013, ha resuelto aprobar la licencia académica solicitada, según lo establecido en el Estatuto del Personal y de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE al agente Maximiliano Carrasco, Legajo N° 1027, la licencia con goce de haberes por actividades académicas, en los términos del artículo 65 del Estatuto del Personal de la AGCBA, a fin de participar como expositor en representación de la Universidad de Buenos Aires en el Congreso



"2013, Año del 30° Aniversario de la vuelta a la Democracia"

Internacional de la "Latín American Studies Association (LASA) a desarrollarse en Washington, Estados Unidos, del 27 de mayo al 6 de junio de 2013.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 98/13

[Handwritten signatures: Adelantado, Juan, and others]

Lic. Cecilia RATTAGAN
SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 2 MAY 2013

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en la sesión del 24 de abril de 2013 y;

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Colegio de Auditores Generales, atendiendo las necesidades funcionales del organismo, y habiendo tomado conocimiento del Memorandum DGOBR N° 165/13, en su sesión de fecha 24 de abril de 2013, resuelve aprobar el pase de área de la agente Magdalena Bonaparte, DNI N° 33.935.476, de la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos a la Dirección General de Control de Educación y Cultura.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el pase de área de la agente Magdalena Bonaparte, DNI N° 33.935.476, de la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos a la Dirección General de Control de Educación y Cultura.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 99/13

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
JESÚS SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTE
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 2 MAY 2013

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 320/05, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 24 de abril de 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por Resolución AGC N° 320/05 fue creado el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión del 24 de abril de 2013, atendiendo a las necesidades funcionales del organismo, resolvió modificar el monto del contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con Jessica Sanfrini, DNI N° 26.523.112, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR a partir del 1° de abril de 2013, el monto mensual del contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD), creado por la Resolución AGC N° 320/05, con Jessica Sanfrini, DNI N° 26.523.112, mediante un incremento de pesos quinientos (\$ 500) mensuales.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 100/13

U. G. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 2 MAY 2013

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Estatuto del Personal de la AGCBA, (T.O. Resolución AGC N° 200/04), la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 24 de abril de 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se ha puesto a consideración la nota de UPCN ingresada por la Mesa de Entrada N° 846/2013, solicitando licencia por actividades gremiales, para delegados y delegados colaboradores de la AGCBA, a fin de asistir a la jornada de capacitación y formación a realizarse en día 30 de abril de 2013, en UPCN seccional Capital.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 24 de abril de 2013, ha resuelto aprobar las licencias solicitadas, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE la licencia gremial, con goce de haberes, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del Estatuto del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, a los agentes Bisceglia, German; Llenas, Horacio; Cottone, Alejandro; Bonaparte, Magdalena; Alberini, Miguel; Andisco, Juliana; Gutierrez, Marcelo; De Sa Souza, Julián; Di Benedetto,

Liliana; Franchi, Federico; De Sario, Graciela; Zumbo, Florencia; Velazco, Leonardo; Jaime, Andrés; Calegari, Susana; Fitte, Lucila; Cortes, Celia; Porcellini, Edgardo; Casteluccio, Natalia; Machuca, Luciano; Zagari, Nelida Marta; Clienti, Maria Lorena; Gallo, Hugo; Batista, Lautaro y Cao, Marcelo Raúl, a fin de participar en la jornada de capacitación y formación para los delegados y delegados colaboradores de la AGCBA, que se realizará en UPCN capital el día 30 de abril del presente año.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 101/13

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 2 MAY 2013

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 70, la Ley N° 325, el Expediente N° 106.010/11, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 24 de abril de 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por el expediente citado se ha producido el Informe Preliminar denominado "AUSA - Obras sobre el Sistema de Autopistas Urbanas", Legal, Financiera y Técnica. Período bajo examen: año 2011. Proyecto N° 1.12.12.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante Memorando DGOBR N° 114/2013, la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente elevó el proyecto del informe final aludido, para su tratamiento por parte del Colegio de Auditores Generales.

Que visto y considerando el expediente de la referencia y de acuerdo al Acta de Comisión de Supervisión de fecha 26/2/13, el Colegio de Auditores, en la sesión de fecha 24 de abril de 2013, aprobó con modificaciones y por unanimidad el Informe Final: "AUSA - Obras sobre el Sistema de Autopistas Urbanas". Proyecto N° 1.12.12, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado "**AUSA - Obras sobre el Sistema de Autopistas Urbanas**", Auditoría Legal,

Financiera y Técnica. Período bajo examen: año 2011. Proyecto N° 1.12.12, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: REMÍTASE un ejemplar del Informe aprobado a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

RESOLUCION AGC N° 102 /13

[Handwritten signatures and stamps]

Lts. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 2 MAY 2013

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 70, el Expediente N° 100.913/10, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 24 de abril de 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por el expediente citado se ha producido el Informe Preliminar denominado "Educación Digital". Auditoría legal y financiera. Período bajo examen: año 2011. Proyecto N° 2.12.01.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante el Memorando DGEDU N° 62/13, la Dirección General de Control de Educación y Cultura elevó al Colegio de Auditores Generales, el referido proyecto de Informe Final para su tratamiento.

Que considerando el expediente de la referencia y el Acta de la Comisión de Supervisión de fecha 12/3/13, el Cuerpo Colegiado, en la sesión del 24 de abril de 2013, resolvió aprobar con modificaciones y por unanimidad el Informe Final denominado: "Educación Digital". Proyecto N° 2.12.01, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado "**Educación Digital**". Auditoría Legal y Financiera. Período bajo examen: año 2011. Proyecto N° 2.12.01, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: Remítase a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES un ejemplar del Informe aprobado.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

RESOLUCION AGC Nº 103/13

[Firma: Medelir]
[Firma: Juan]
[Firma: Laura]
[Firma: Cecilia]
Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 2 MAY 2013

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 70, el Expediente N° 103.012/01, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 24 de abril de 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por el expediente citado se ha producido el Informe Preliminar denominado "DG Faltas Especiales". Auditoría de Gestión. Período bajo examen: año 2011. Proyecto N° 5.12.06.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos, mediante Memorando DGINS N° 82/13 elevó al Colegio de Auditores Generales, el aludido proyecto de informe final para su tratamiento.

Que considerando el expediente de la referencia y el Acta de la Comisión de Supervisión de la Dirección aludida, de fecha 25 de febrero de 2013, el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 24 de abril de 2013, resolvió aprobar con modificaciones y por unanimidad, el Informe Final denominado: "DG Faltas Especiales". Auditoría de Gestión. Período bajo examen: año 2011. Proyecto N° 5.12.06, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado: "DG Faltas Especiales". Auditoría de Gestión. Período bajo examen: año 2011. Proyecto N° 5.12.06, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: REMÍTASE un ejemplar del Informe aprobado a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

RESOLUCION AGC Nº 104/13

[Handwritten signatures]

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 2 MAY 2013

VISTO, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Reglamento de Otorgamiento de Becas para Actividades Académicas o Científicas aprobado por las Resoluciones AGC N° 377/07 y 200/09, el Expediente N° 169/12 "Llamado a concurso de becas 2013", las decisiones del Colegio de Auditores Generales en su sesiones del 24 abril y 2 de mayo de 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa en su artículo 135 que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Reglamento para el otorgamiento de becas para Actividades Académicas o Científicas de la AGCBA aprobado por Resoluciones AGC N° 377/07 y 200/09, que establece la participación del Comité de Preselección de Becas, se ha reunido el día 25 de marzo de 2013 y ha emitido opinión respecto del cumplimiento de los requisitos de los postulantes y ha ponderado los antecedentes sobre el particular.

Que, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del 24 de abril de 2013 ha analizado los antecedentes expuestos y la recomendación efectuada por el Comité de Preselección de Becas, según Acta N° 1/2013, en el marco del Reglamento vigente.

Que a fs. 345, 366 y 377 del citado expediente, lucen las notas de los agentes GARCIA WOLFF Nuria, HOLUBICA Leandro Carlos y PEREZ Martín Leandro, respectivamente, por las cuales desisten de su solicitud de becas.

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales mediante el dictamen DGLEG N° 27/13 obrante a fs.378/383.

Que conforme al proyecto elevado por la Dirección General de Planificación, el Colegio de Auditores Generales ha decidido aprobar el otorgamiento de la totalidad de las becas solicitadas, y en su sesión de fecha 2 de mayo de 2013 suscribir la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO:

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: OTORGANSE las becas de estudio para los agentes del Organismo que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente, respecto de los cursos de posgrado y carreras de grado, y por los montos allí determinados.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC Nº 0 5/13

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ANEXO I RESOLUCION AGC N° 105/13

POSTGRADOS

FLACSO: "CURSO DE POSTGRADO EN ESTADÍSTICA Y FUENTES DE INFORMACIÓN EN SALUD"

	LEG	AGENTE	FORMACIÓN	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2013	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2013	A CARGO AGCBA 2013
1	707	LOFIEGO, Alberto	Lic. En Sociología	Permanente	Salud	Auditor Ayudante A	\$ 1.620	60%	12 Clases	3 Cuotas	\$ 972

FLACSO: "CURSO DE POSTGRADO EN ESTADÍSTICA Y FUENTES DE INFORMACIÓN EN SALUD"

	LEG	AGENTE	FORMACIÓN	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2013	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2013	A CARGO AGCBA 2013
2	201	SOLANO, Nora	Médica	Permanente	Salud	Auditor Principal A	\$ 1.620	40%	12 Clases	3 Cuotas	\$ 648

FLACSO: "CURSO DE POSTGRADO EN ESTADÍSTICA Y FUENTES DE INFORMACIÓN EN SALUD"

LEG	AGENTE	FORMACIÓN	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2013	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2013	A CARGO AGCBA 2013
3	667	FERREYRA, Cristina	Lic. En Psicología	Permanente	Salud	Auditor Ayudante C	\$ 1.620	60%	12 Clases	3 Cuotas
										\$ 972

FLACSO: "CURSO DE POSTGRADO EN ESTADÍSTICA Y FUENTES DE INFORMACIÓN EN SALUD"

	LEG	AGENTE	FORMACIÓN	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2013	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2013	A CARGO AGCBA 2013
4	817	APESATO, Mariana	Lic. En Relaciones del Trabajo	Permanente	Salud	Técnico Ayudante C	\$ 1.620	60%	12 Clases	3 Cuotas	\$ 972

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN

SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO: " ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL PENAL"

LEG	AGENTE	FORMACIÓN	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2013	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2013	A CARGO AGCBA 2013
5	VIOLI, Antonio	Abogado	Permanente	Justicia	Auditor Ayudante C	\$ 14.400	60%	2 Años	12 Cuotas	\$ 8.640

UNIVERSIDAD ABIERTA LATINOAMERICANA: " MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO"

LEG	AGENTE	FORMACIÓN	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2013	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2013	A CARGO AGCBA 2013
6	VILLALVA, Yolanda	Abogada	Permanente	Justicia	Auditor Ayudante C	\$ 9.840	60%	2 Años	12 Cuotas	\$ 5.904

ASAP (ASOCIACIÓN ARGENTINA DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA): "POSTGRADO EN GERENCIAMIENTO POR RESULTADOS Y CONTROL DE GESTIÓN"

LEG	AGENTE	FORMACIÓN	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2013	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2013	A CARGO AGCBA 2013
7	SALGUERO, ROBERTO	Abogado	Permanente	Justicia	Director de Proyecto	\$ 20.538	40%	2 Años	9 Cuotas	\$ 8.215,20

UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA: " ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DEL TRABAJO"

LEG	AGENTE	FORMACIÓN	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2013	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2013	A CARGO AGCBA 2013
8	CHEMEZ CODINA, Claudia	Abogada	Permanente	Justicia	Auxiliar de Auditoría A	\$ 15.400	60%	2 Años	11 Cuotas	\$ 9.240

[Handwritten signatures and stamps]

LIQCEGHA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
NACIONAL GENERAL DE LA CIUDAD ARGENTINA

UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA: "MAESTRÍA EN ÉTICA BIOMÉDICA"

LEG	AGENTE	FORMACIÓN	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2013	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2013	A CARGO AGCBA 2013
9	MAREGA, Juan Carlos	Lic. En Teología Sistemática	Permanente	Salud	Auditor Ayudante C	\$ 5.400	60%	2 Años	9 Cuotas	\$ 3.240

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN: "MAESTRÍA EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL"

LEG	AGENTE	FORMACIÓN	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2013	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2013	A CARGO AGCBA 2013
10	MAESTRI, Sergio	Abogado	Permanente	Educación	Auditor Principal A	\$ 5.200	40%	2 Años	10 Cuotas	\$ 2.080

FLACSO: "DIPLOMATURA SUPERIOR EN GESTIÓN Y CONTROL DE POLÍTICAS PÚBLICAS"

LEG	AGENTES	FORMACIÓN	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2013	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2013	A CARGO AGCBA 2013
11	MARTÍNEZ, Sandra	Abogada	Permanente	Obras	Auxiliar de Auditoría A	\$ 4.000	60%	8 Meses	8 Cuotas	\$ 2.400

LICENCIATURAS / CARRERAS DE GRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN: "LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"

LEG	AGENTES	FORMACIÓN	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2013	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2013	A CARGO AGCBA 2013
12	BRACAMONTE, Mercedes	Técnico Superior en Administración Pública	Permanente	Obras	Auxiliar de Auditoría A	\$ 4.950	60%	2 Años	9 Cuotas	\$ 2.970

Lic. Cecilia S. G. RATTAGN

AGCBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO: "LICENCIATURA EN GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS"

LEG	AGENTES	FORMACIÓN	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2013	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2013	A CARGO AGCBA 2013
13	GUTIERREZ, Marcelo	Técnico Superior en Gestión en Políticas Públicas	Permanente	Gab. Ing. Adriano Jaichenco	Auxiliar de Auditoría E	\$ 6.040	60%	2 Años	10 Cuotas	\$ 3.624
14	MORO, Gastón	Técnico Superior en Gestión en Políticas Públicas	Permanente	Administración	Auxiliar de Auditoría E	\$ 6.040	60%	2 Años	10 Cuotas	\$ 3.624

Licenciatura en Psicología UNIVERSIDAD DE BELGRANO

LEG	AGENTE	FORMACIÓN	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2013	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2013	A CARGO AGCBA 2013
15	GONZALEZ QUESNEL, MARIA INES	SECUNDARIO	Permanente	Gab Dr Santiago de Estrada	Auxiliar de Auditoría E	\$ 27.324	60%	4 años	12 cuotas	\$ 16.394

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO: "TECNICATURA EN GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS"

LEG	AGENTE	FORMACIÓN	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2013	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2013	A CARGO AGCBA 2013
-----	--------	-----------	--------	-----------	-----------	------------------	---------	----------	-----------------	--------------------

Ms. CECILIA SANCHEZ, CATTAGAN

Ms. CECILIA SANCHEZ, CATTAGAN

Ms. CECILIA SANCHEZ, CATTAGAN

16	375	CRESPI, Fernando	Secundario		Permanente	Planificación	Jefe de Sección	\$ 4.520	60%	3 Años	10 Cuotas	\$ 2.720
	LEG	AGENTE	FORMACIÓN		PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2013	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2013	A CARGO AGCBA 2013
17	839	REINA, Fabiana	Secundario		Permanente	Gab. Dr. Alejandro Fernández	Auxiliar de Auditoría E	\$ 5.600	60%	3 Años	10 Cuotas	\$ 3.360

UNIVERSITAS - ESTUDIOS SUPERIORES: " TECNICATURA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS"

	LEG	AGENTE	FORMACIÓN		PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2013	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2013	A CARGO AGCBA 2013
18	156	HERNANDO, Celeste	Secundario		Permanente	Planificación	Auxiliar de Auditoría E	\$ 7.056	60%	3 Años	10 Cuotas	\$ 4.234

UNIVERSITAS - ESTUDIOS SUPERIORES: " TECNICATURA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS"

	LEG	AGENTE	FORMACIÓN		PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2013	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2013	A CARGO AGCBA 2013
19	891	YOFRIDA, Lorena	Secundario		Permanente	Administración	Auxiliar de Auditoría E	\$ 7.056	60%	3 Años	10 Cuotas	\$ 4.234

UNIVERSITAS - ESTUDIOS SUPERIORES: " TECNICATURA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS"

	LEG	AGENTE	FORMACIÓN		PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2013	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2013	A CARGO AGCBA 2013
20	324	PUCH, María	Secundario		Permanente	Financiero	Técnico Auxiliar B	\$ 7.056	60%	3 Años	10 Cuotas	\$ 4.234

LIC. GEOLIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTE

[Handwritten signatures and marks]

LEG	AGENTE	FORMACIÓN	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2013	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2013	A CARGO AGCBA 2013
21	DE ABREU, Ana Laura	Secundario	Permanente	Administración	Técnico Auxiliar E	\$ 7.370	60%	4 Años	11 Cuotas	\$ 4.422

TOTAL DE POSTULANTES : 21

TOTAL A CARGO AGCBA : \$ 92.911,20





 Lic. CECILIA
 SECRETARÍA DE GESTIÓN

BUENOS AIRES, 2 MAY 2013

VISTO, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Reglamento de Otorgamiento de Becas para Actividades Académicas o Científicas aprobado por las Resoluciones AGC N° 377/07 y 200/09, el Expediente N° 205/11 "Llamado a concurso de Becas 2012"; las decisiones del Colegio de Auditores Generales en su sesiones del 24 abril y 2 de mayo de 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa en su artículo 135 que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por Resolución AGC N° 377/07 se aprobó el texto ordenado del Reglamento de Otorgamiento de Becas para Actividades Académicas o Científicas para el personal de la Planta de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por Resoluciones AGC N° 57/12; 134/12 y 304/12 se otorgaron becas a los agentes del organismo, CILURZO, Pablo; DI CIANO, Marcelo; DIAZ TEJEDA, Marcela; DIEZ, Natalia; ETCHEGOYEN MORO, Maricel; FRUTOS, Raúl; GONZALEZ DORFMAN, Ricardo; GRANDE, Nicolás; IGLESIAS, Pablo; ILLESCAS, Martín; LECUNA, Ana; MORALES PEBE, Cora y WILLI, Antonio, bajo el régimen mencionado y cuyas solicitudes de renovación obran a fs. 706, 710, 714, 716, 718, 722, 724, 726, 729, 731, 734, 738, 740 y 741 de las presentes actuaciones.

Que a fs 744 y 745 lucen las renunciaciones al beneficio de beca de las agentes María Pía PORTILLO MOGNELLI y Virginia Carla FERRO respectivamente.

Que conforme al proyecto elevado por la Dirección General de Planificación a fs. 764/766, el Colegio de Auditores Generales ha decidido aprobar la renovación de la totalidad de las becas solicitadas, y en su sesión de fecha 2 de mayo de 2013 suscribir la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO:

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RENOVAR para el ciclo lectivo del año 2013 las becas que fueran otorgadas por el Colegio de Auditores Generales en el año 2012 y que obran en el Anexo I de la presente, según el detalle de los agentes beneficiarios, cursos y montos allí expuestos.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 106/13

[Handwritten signatures and stamps]

LIQ. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO I RESOLUCION AGC N° 106 /13

LEG.	AGENTES	Beca Otorgada por Resol.	%	Monto Total 2013	Cantidad de Cuotas	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2013	CARRERA
1105	GONZALEZ DORFMAN, Ricardo	57/12	40%	\$ 4.000	10	\$ 1.600	Maestría en Auditoría Gubernamental
1064	CILURZO, Pablo	57/12	60%	\$ 4.000	10	\$ 2.400	Maestría en Auditoría Gubernamental
1106	ETCHEGOYEN MORO, Maricel	57/12	40%	\$ 7.150	11	\$ 2.860	Especialización en Derecho y Gestión Electoral
965	WILLI, Antonio	57/12	60%	\$ 6.696	9	\$ 4.017,60	Especialización en Administración Financiera
1007	DIAZ TEJEDA, Marcela	134/11	60%	\$ 3.670	10	\$ 2.202	Tecnicatura en Gestión de Políticas Públicas
684	MORALES PEBE, Cora	134/11	60%	\$ 3.670	10	\$ 2.202	Tecnicatura en Gestión de Políticas Públicas
643	GRANDE, Nicolás	304/12	60%	\$ 3.670	10	\$ 2.934	Tecnicatura en Gestión de Políticas Públicas
413	DI CIANO, Marcelo	304/12	40%	\$ 9.000	10	\$ 3.600	Maestría Interdisciplinaria en Energía
944	DIEZ, Natalia	57/12	60%	\$ 11.100	9	\$ 6.660	Maestría en Ciencia Política y Sociología
780	IGLESIAS, Pablo	57/12	60%	\$ 11.040	12	\$ 6.624	Licenciatura en Diseño Gráfico y Comunicación Visual.
597	LECUNA, Ana	57/12	60%	\$ 2.323	4	\$ 1.393,90	Carrera de Especialización en Diseño del Paisaje
1059	FRUTOS, Raúl	57/12	60%	\$ 5.700	10	\$ 3.420	Licenciatura en Gestión de Política Pública
	ILLESCAS, Martín	304/12	50%	\$ 8.030	10	\$ 4.015	Maestría en Gestión Económica y Financiera de Riesgos
total						\$ 43.928,50	

Lic. Cecilia Segura
PRESIDENTE
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 2 MAY 2013

VISTO, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Reglamento de Otorgamiento de Becas para Actividades Académicas o Científicas aprobado por las Resoluciones AGC N° 377/07 y 200/09, el Expediente N° 223/10 "Llamado a concurso de becas 2011", las decisiones del Colegio de Auditores Generales en su sesiones del 24 abril y 2 de mayo de 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa en su artículo 135 que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por Resolución AGC N° 377/07 se aprobó el texto ordenado del Reglamento de Otorgamiento de Becas para Actividades Académicas o Científicas para el personal de la Planta de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por Resolución AGCBA N° 71/2011 se otorgaron Becas a los agentes del organismo, ALAMOS, Ariana; CASTELUCCI, Mariana, GABBANELLI, Diego SANTOS, Susana y LEBRERO Sandra, bajo el régimen mencionado y cuyas solicitudes de renovación obran a fs.1142, 1147, 1150, 1152 y 1156 de las presentes actuaciones.

Que a fs 1157 luce la renuncia al beneficio de beca de la agente María Florencia ZUMBO.

Que de las constancias en los presentes obrados surge que el agente GABBANELLI, Diego no ha aprobado materias desde el otorgamiento del beneficio de beca en el año 2011, no correspondiendo entonces su renovación.

Que conforme al proyecto elevado por la Dirección General de Planificación a fs. 1164/1166, el Colegio de Auditores Generales ha decidido aprobar la renovación de las becas solicitadas y en su sesión de fecha 2 de mayo de 2013 suscribir la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO:

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RENOVAR para el ciclo lectivo del año 2013 las becas que fueran otorgadas por el Colegio de Auditores Generales en el año 2011 y que obran en el Anexo I de la presente, según el detalle de los agentes beneficiarios, cursos y montos allí expuestos.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 107/13

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Lic. CECILIA SEGURA RAMAGAN
PRESIDENTE
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO I – RESOLUCIÓN AGC N° 107 /13

LEG.	AGENTES	Beca Otorgada por Resol.	Renovación segundo año por Resol.	Porcentaje	Monto Total 2013	Cantidad de Cuotas	MONTOA CARGO AGCBA AÑO 2013	CARRERA
763	CASTELUCCI, Mariana	7/1/11	390/11	60%	\$ 2.598	10	\$ 1.558,80	Carrera de Grado: Ingeniería de Alimentos
194	SANTOS, Susana	7/1/11	390/11	60%	\$ 5.520	12	\$ 3.312	Tecnicatura/Licenciatura en Relaciones Públicas
279	LEBRERO, Sandra	7/1/11	390/11	40%	\$ 7.800	Por materia	\$ 3.120	Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública UBA
972	ALAMOS, Ariana	7/1/11	390/11	60%	\$ 4.890	10	\$ 2.934	Tecnicatura/Licenciatura en Gestión de Políticas Públicas

[Handwritten signatures and initials]

LIC. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUTORIDAD GUBERNAMENTAL DE CONTROL DE PRECIOS Y CALIDAD

BUENOS AIRES, 2 MAY 2013

VISTO, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley N° 70, la ley N° 471, el Decreto de Necesidad y Urgencia N°1510, la Resolución AGC N° 35/10, el Expediente N° 171/12 "Proyecto Auditoría N° 4.11.08 Liquidación de haberes s/información sumaria", las decisiones del Colegio de Auditores Generales en sus sesiones de fecha 27 de febrero del 2013, 11 de abril y 2 de mayo de 2013, y;

CONSIDERANDO,

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su artículo 135 determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N°70, en su artículo 144°, reconoce en tanto atribución y deber de los Auditores Generales, entre otras, la de atender a las cuestiones referentes al personal (inc. k), así como la de resolver todo asunto concerniente al régimen administrativo de la Auditoría General (inc. i).

Que en consonancia con las potestades conferidas, la máxima autoridad colegiada ha aprobado el Estatuto del Personal del Organismo (Resolución 7/ACG/02 y sus modificatorias) así como el Reglamento de Sumarios Administrativos (Resolución 35/AGC/10).

Que, en ejercicio del poder disciplinario que por virtud del boque normativo reseñado le asiste a esta AGCBA, en sesión del 17 de octubre del 2012 y, finalmente, mediante Resolución AGC N°376/12, el Colegio de Auditores Generales decide iniciar una información sumaria así como designar a la instructora sumariante al efecto de implementar una investigación con el objeto de precisar las circunstancias y reunir los elementos de prueba tendientes a esclarecer la existencia de ciertas irregularidades denunciadas por el Director General de Economía, Hacienda y Finanzas.

Que cumplimentada la tarea investigativa con apego al procedimiento previsto en el Reglamento de Sumarios Administrativos (Resolución AGC N°35/10) la instructora sumariante emite el informe de rigor (artículo 35° del Reglamento) proponiendo la instrucción de un sumario administrativo por los posibles incumplimientos del artículo 13° del Estatuto del personal de la AGCBA por parte de un agente de este organismo

Que asimismo, por virtud del informe de marras, la instructora sumariante propone ampliar el marco de la investigación a las posibles irregularidades en la elaboración del proyecto de auditoría N° 4.10.09 y a la eventual incompatibilidad horaria del agente en cuestión.

Que en cumplimiento del artículo 7° inciso d) de la LPA, se ha emitido el dictamen legal pertinente N° 24/13 dando cuenta de la observancia del procedimiento previo con apego al previsto en la Resolución AGC N° 35/10.

Que a tenor de las consideraciones precedentes, en mérito de lo dispuesto por el artículo 144°, incs. i) y j) de la Ley N° 70 y artículo 3° de la Resolución AGC N° 35/10, mediante la Resolución AGC N° 42/13, el Colegio de Auditores Generales ha ordenado la instrucción de un sumario administrativo al efecto de deslindar las responsabilidades pertinentes y ejercitar el poder disciplinario que le compete respecto de los agentes que se desempeñan en el organismo.

Que, no obstante, por mero error involuntario, en ocasión de decidir el objeto y alcance de la investigación sumarial (artículo 1° de la Resolución de marras), se han omitido incluir los eventuales incumplimientos que se cometieran en el marco del proyecto de auditoría N° 4.11.08 "Liquidación de Haberes del GCBA" cual fuera objeto de la información sumaria.

Que conforme al proyecto elevado mediante Memorando A.Sum. N° 11/13, el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 2 de mayo de 2013 resuelve suscribir la presente.

Que, en consonancia, en aras de lo expuesto, y en uso de las atribuciones previstas en el art. 144° precedentemente citado, art. 3° de la Resolución AGC N°35/10 y artículo 121° de la LPA, el Colegio de Auditores Generales decide subsanar el error aludido ampliando el objeto de investigación aprobado por Resolución AGC N°42/13.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Por ello,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectifíquese la Resolución AGC N°42/13, entendiéndose que la instrucción encomendada en su artículo 1° para iniciar un sumario en los términos de la Resolución AGC N° 35/10, al efecto de investigar las circunstancias de hecho y de derecho pertinentes con el fin de meritar las eventuales incompatibilidades, así como el factible incumplimiento de las atribuciones y deberes que le compete a todo agente de esta AGCBA, ha de serlo en el marco de la programación, ejecución y conclusión de los proyectos de auditoría N° 4.10.09 y N° 4.11.08.